



POLITICA RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Código: PO-GE-CR-8

Versión: 03

Página 1 de 2

Agroindustrial de Palma Aceitera establece la presente Política de Derechos Humanos con el propósito de asegurar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en todas sus operaciones, garantizando un entorno de trabajo digno, seguro, inclusivo y libre de discriminación

Alcance

La presente política aplica a:

Todos los colaboradores de Agroindustrial de Palma Aceitera, sin excepción.

Directivos y personal administrativo.

Contratistas, subcontratistas, proveedores y terceros vinculados a las operaciones de la empresa.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Agroindustrial de Palma Aceitera prohíbe expresamente cualquier forma de discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades y trato justo en todos los procesos de recursos humanos, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Reclutamiento y selección
- Contratación
- Asignación de funciones y condiciones de trabajo
- Remuneración, beneficios y compensaciones
- Acceso a programas de formación y capacitación
- Evaluación del desempeño
- Promociones y ascensos
- Terminación de la relación laboral

Todas las decisiones laborales se basan exclusivamente en criterios objetivos tales como competencias, experiencia, desempeño y requisitos del cargo, sin distinción por raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política, origen social, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, estado civil, afiliación sindical o cualquier otra condición personal.

Prevención de la violencia, el acoso y el trato indigno

La empresa no tolera ninguna forma de violencia de género, acoso sexual, acoso laboral, intimidación, maltrato o conducta abusiva dentro del entorno laboral

La empresa dispone de canales formales, accesibles y confidenciales para la recepción y atención de denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos, discriminación, acoso o violencia, a través de:

Sistema de PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias):

Buzones físicos en campamentos y portería

Código QR institucional

Elaboró: Gerente Recursos Humanos

Fecha de elaboración 15/May/2024

Aprobó

GERENTE GENERAL

Fecha de revisión:

26/Febr/2026



POLITICA RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Código: PO-GE-CR-8

Versión: 03

Página 2 de 2

Página web: <https://www.palmaceitera.com/pqrs>

Correo electrónico: pqrs@almaceitera.com

Comité de Convivencia Laboral (correo): comité.convivencia.genero@palmaceitera.com

Las denuncias serán gestionadas de manera oportuna, objetiva y confidencial, garantizando la protección contra represalias.

Protección y apoyo a las víctimas

Agroindustrial de Palma Aceitera brindará apoyo y protección a las víctimas de violencia, acoso o discriminación, incluyendo acompañamiento psicológico, legal y social, según la naturaleza del caso.

Libertad de asociación y negociación colectiva

La empresa respeta y garantiza el derecho de sus colaboradores a la libertad de asociación, afiliación sindical y negociación colectiva, sin interferencias ni represalias.

Condiciones de trabajo seguras y saludables

La empresa garantiza condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la identificación y control de riesgos laborales, la capacitación permanente y la provisión de equipos de protección personal.

Formación y sensibilización

La empresa desarrollará programas de capacitación periódica en derechos humanos, no discriminación, equidad, prevención del acoso y violencia, dirigidos a todos los niveles de la organización.

Comunicación y Divulgación

La presente política será comunicada y socializada a todos los colaboradores y partes interesadas a través de procesos de inducción, reinducción, capacitaciones, charlas informativas y medios institucionales.

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por la Alta Dirección

JAIME ALBERTO GOMEZ MUÑOZ

Elaboró: Gerente Recursos Humanos

Fecha de elaboración: 15/May/2024

Aprobó

GERENTE GENERAL

Fecha de revisión:

26/Febr/2026